

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 28 de febrero de 1969 por la que se declara desierto el concurso de traslados convocado entre funcionarios de la Escala Auxiliar del Servicio de Interpretación de Árabe y Beréber, a extinguir.

Ilmo. Sr.: Por no haberse presentado ninguna petición de destino para participar en el concurso de traslados convocado por Orden de esta Presidencia del Gobierno de fecha 12 de diciembre del pasado año («Boletín Oficial del Estado» del 19) entre funcionarios de la Escala Auxiliar del Servicio de Interpretación de Árabe y Beréber, a extinguir.

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien declarar desierto el mencionado concurso por falta de asistentes.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 28 de febrero de 1969.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Servicios de esta Presidencia del Gobierno

ORDEN de 6 de marzo de 1969 por la que se declara desierto el concurso restringido para cubrir tres plazas de Auxiliares administrativos en el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural.

Ilmo. Sr.: Expirado el plazo de presentación de solicitudes al concurso-examen restringido para cubrir tres plazas vacantes de Auxiliares administrativos en el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural, sin que se haya presentado petición alguna, en uso de la facultad que me ha sido delegada por el excelentísimo señor Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno he tenido a bien disponer:

Declarar desierto, por falta de concurrentes, el anterior concurso restringido, quedando autorizado el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural para cubrir las tres plazas de Auxiliares administrativos mediante turno de oposición libre.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 6 de marzo de 1969.—P. D., el Director general de la Función Pública, José Luis López Henares.

Ilmos. Sres. Director general de la Función Pública y Director del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural.

ORDEN de 8 de marzo de 1969 por la que se publica la lista de opositores aprobados en las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Estadísticos Técnicos del Instituto Nacional de Estadística.

Ilmo. Sr.: Terminadas las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Estadísticos Técnicos del Instituto Nacional de Estadística, convocadas por Orden de la Presidencia del Gobierno de 6 de abril de 1968,

Esta Presidencia del Gobierno, de acuerdo con la propuesta formulada por el Tribunal Calificador de dichas oposiciones, ha tenido a bien disponer la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la lista de opositores aprobados por orden de puntuación:

1. Doña María Amadora Serrano Mialdea.
2. Doña Margarita Cantalapiedra Malagülla.
3. Doña María Jesús García Izquierdo.
4. Doña Carmen Saiz Barrigüete.
5. Don Francisco Javier de la Torre Hurtado.
6. Don Domingo Fidalgo Pérez.
7. Doña Mercedes de Jesús Mir Durán.
8. Doña María Cristino Maestro Carrera.
9. Don Jerónimo Nogales Martínez.
10. Don Alfredo Largo Gil.
11. Don Juan Carlos Camarero Lázaro.

12. Don Juan Manuel Bedoya Amado.
13. Doña Hilda Ramírez Díaz.
14. Doña Inmaculada Santiago Farto.
15. Don Jaime Hurtado Daza.
16. Doña Concepción Teresa Sánchez Sánchez.

Según lo dispuesto en la norma X, número 29 de la Orden de convocatoria, los citados opositores presentarán los documentos exigidos en la misma en la Dirección General del Instituto Nacional de Estadística dentro de treinta días a partir de la publicación de esta relación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 8 de marzo de 1969.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de Estadística.

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 3 de marzo de 1969 por la que se convocan exámenes de aspirantes a Procuradores de los Tribunales.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en los Decretos de 18 de abril de 1912 y 3 de noviembre de 1931, en relación con el Estatuto General de los Procuradores de los Tribunales de 19 de diciembre de 1947.

Este Ministerio acuerda que por las respectivas Audiencias Territoriales se anuncien los correspondientes exámenes de Aspirantes a Procuradores de los Tribunales para el mes de mayo del año actual.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de marzo de 1969.

ORIOLO

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se declara desierto por falta de solicitantes la Secretaría del Juzgado Municipal de Puertollano (Ciudad Real) en concurso ordinario de traslado.

Como resultado del concurso anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 21 de enero último para la provisión de la Secretaría del Juzgado Municipal de Puertollano (Ciudad Real) entre Secretarios de Juzgados Municipales o excedentes voluntarios que tengan concedida la autorización para reingresar, por el turno de servicios efectivos en la categoría,

Esta Dirección General, de conformidad con las disposiciones vigentes, ha tenido a bien declarar desierto esta Secretaría por falta de solicitantes, debiéndose adjudicar definitivamente al turno que reglamentariamente le corresponda.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 28 de febrero de 1969.—El Director general, Acisclo Fernández Carriado.

Sr. Jefe de los Servicios de la Justicia Municipal.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se declara desierto por falta de solicitantes la Secretaría del Juzgado Municipal de Avila entre Secretarios interinos de dicha clase.

Como resultado del concurso anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 8 de febrero último para la provisión de la Secretaría del Juzgado Municipal de Avila entre Secretarios interinos de dicha clase,

Esta Dirección General, de conformidad con lo establecido en la disposición transitoria tercera del Decreto orgánico de

16 de diciembre 1955, modificado por el de 11 de junio de 1964, complementarias y de general aplicación, ha tenido a bien declarar desierta dicha Secretaría por falta de solicitantes, debiendo ser adjudicada definitivamente al turno que reglamentariamente le corresponda.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años
Madrid, 7 de marzo de 1969.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo

Sr. Jefe de los Servicios de la Justicia Municipal

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Junta del Puerto de Barcelona por la que se transcribe la lista de aspirantes admitidos y excluidos al concurso libre para la provisión de una plaza de Patrón de Cabotaje, vacante en la plantilla de esta Junta

Lista de aspirantes admitidos y excluidos al concurso libre para la provisión de una plaza de Patrón de Cabotaje, vacante en la plantilla de esta Junta.

Admitidos:

D. Manuel Ortiz Aragüez.
D. Jerónimo Pastor Blanca.

Excluidos:

D. Juan Lloveras Cervelló, por no tener el título de Patrón de Cabotaje.

Los interesados podrán interponer ante el Presidente de la Junta del Puerto de Barcelona la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo contra cualquier circunstancia que consideren lesiva a sus intereses en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta lista.

Barcelona, 5 de marzo de 1969.—El Presidente, Arturo Suque Puig.—1.326-A.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de la División de Ciencias Matemáticas, Médicas y de la Naturaleza, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, por la que se convoca concurso-oposición para cubrir plazas vacantes de Auxiliares Técnicos de cuarta, existentes en la plantilla de personal Técnico Auxiliar de dicha División.

Previa conformidad de la Dirección General de la Función Pública y de la Comisión Liquidadora de Organismos de la Presidencia del Gobierno, se convoca concurso-oposición para cubrir plazas vacantes de Auxiliares Técnicos de cuarta, existentes en la plantilla de personal Técnico Auxiliar de la División de Ciencias Matemáticas, Médicas y de la Naturaleza, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Bases del concurso-oposición

I. Normas generales

1. Se convocan a concurso-oposición seis (6) plazas de Auxiliares Técnicos de cuarta de la plantilla de personal Técnico Auxiliar de la División de Ciencias Matemáticas, Médicas y de la Naturaleza, dotadas en el presupuesto de gastos de este Organismo con el sueldo de 18.000 pesetas, dos mensualidades extraordinarias del sueldo anual, más una gratificación complementaria anual de 11.300 pesetas y una gratificación, en su caso, por dedicación única y exclusiva y rendimiento de 14.650 pesetas, igualmente anuales, u otras reglamentarias.

2. De conformidad con el apartado a) del párrafo cuarto del artículo tercero del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y Orden de la Presidencia del Gobierno de 21 de noviembre de 1968, se acumularán las plazas convocadas para este con-

curso-oposición libre las vacantes que puedan producirse por jubilación forzosa en los seis meses siguientes a la publicación de la convocatoria, así como las que puedan producirse hasta el día en que finalice el plazo de presentación de instancias, determinándose el número total de vacantes que en definitiva sean objeto de la convocatoria, al publicarse la lista provisional de admitidos y excluidos a que se refiere el artículo V-2 del citado Decreto.

3. La División de Ciencias, en el momento oportuno y proporcionalmente al número de vacantes y a las necesidades expuestas por los Centros, efectuará la distribución de las plazas a proveer por cada tribunal, agrupadas por patronatos y especialidades, indicándose al mismo tiempo el Centro al que corresponden y la localización del mismo.

4. Este concurso-oposición tendrá lugar en la capital de cada provincia donde radiquen los Centros a los que se les haya adjudicado plaza.

5. En lo no dispuesto en las bases de esta convocatoria se ajustará a lo establecido por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, por el que se aprueba la Reglamentación general para Ingreso en la Administración Pública.

II. Requisitos

6. Para participar o concurrir a este concurso-oposición habrá de reunir las siguientes condiciones:

- 1) Ser español.
- 2) Tener cumplidos los dieciocho años.
- 3) Haber realizado trabajos de laboratorio en cualquier Entidad del Estado, Provincia o Municipio o particulares.
- 4) Estar en posesión del título de Bachiller Elemental o el de la Escuela de Auxiliares de la Investigación del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- 5) No estar inhabilitado para ejercer funciones públicas y carecer de antecedentes penales.
- 6) No padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que le impida el desarrollo normal de las funciones propias de esta clase de cargos.
- 7) Las mujeres deben haber cumplido el Servicio Social o, en otro caso, haberles sido concedida la exención del cumplimiento.

III. Instancias y documentos anejos

7. Los participantes al concurso-oposición deberán presentar inicialmente los siguientes documentos:

- 1) Instancia formulada por el interesado en la que ha de manifestar que reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en esta convocatoria, así como que se somete a todas las condiciones de la misma y que se compromete en su momento a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, indicando su propia especialidad o el tipo de los trabajos de laboratorio realizados al que servirá de base para su inclusión en el grupo correspondiente y adscripción al que corresponda de los señalados en la base tercera. En la instancia relacionarán los méritos que consideren poseer para el cómputo del mismo.
- 2) Y como derechos de examen se abonará la cantidad de 100 pesetas.

IV. Plazo de presentación y lista de admitidos

8. Las instancias podrán ser presentadas en el Registro de la División de Ciencias Matemáticas, Médicas y de la Naturaleza, Serrano, 113, Madrid-6, o en cualquier Delegación del Consejo Superior de Investigaciones Científicas en provincias, para su curso.

También podrán presentarse las solicitudes en la forma que se determina en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

9. El plazo de presentación será el de treinta días hábiles, considerados desde el siguiente a que se publique la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

10. Este plazo podrá ser ampliado caso de producirse un número de vacantes igual o superior a las convocadas en la base primera.

11. La lista de admitidos y excluidos al concurso-oposición será publicada en el «Boletín Oficial del Estado» y expuesta en el tablón de anuncios de la División de Ciencias Matemáticas, Médicas y de la Naturaleza y en las Delegaciones Provinciales del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Los aspirantes no admitidos que consideren infundada su exclusión podrán presentar reclamación en el plazo de quince días, a contar de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

V. Tribunales

12. La División de Ciencias Matemáticas, Médicas y de la Naturaleza nombrará, después de publicada la lista de aspirantes admitidos y excluidos, al Tribunal que ha de juzgar este concurso-oposición, que se hará público en el «Boletín Oficial del Estado», cuya composición será como sigue:

Presidente: Un representante de la Comisión Permanente de la División de Ciencias Matemáticas, Médicas y de la Naturaleza, designado por la misma, elegido entre los Directivos de los Centros pertenecientes al Patronato donde exista la vacante.